



## **PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO**

Nosotras, ciudadanas venezolanas, integrantes de las más de treinta organizaciones autónomas de mujeres que se cobijan en el Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres, electoras del Distrito Metropolitano de Caracas, expresamos nuestro más profundo repudio ante la violación a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela mediante la Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital aprobada por la Asamblea Nacional y con el ejecútase del Presidente de la República, que ha inhabilitado nuestra voluntad popular al elegir al Alcalde Mayor de la Ciudad de Caracas, Antonio Ledezma.

Esta decisión afecta directamente a las mujeres de la gran Caracas, puesto que conduce al deterioro y probable paralización de las iniciativas del Instituto Metropolitano de la Mujer, instituto autónomo adscrito a la Alcaldía Metropolitana, el cual viene desarrollando programas de capacitación a las trabajadoras de la Alcaldía y las organizaciones de mujeres de los sectores populares de los cinco municipios; apoyándolas en la elaboración de proyectos para capacitar a las participantes de las organizaciones comunitarias en liderazgo, elaboración de proyectos, etc., con especial énfasis en la comprensión y atención a la violencia de género. Todas estas funciones se vienen realizando con el apoyo del Observatorio y otras organizaciones nacionales e internacionales que han acordado la firma de convenios, para lograr una mayor proyección de la gestión de la Alcaldía Metropolitana hacia las mujeres caraqueñas, a través de su Instituto Metropolitano de la Mujer.

Denunciamos la profunda crisis que vive la democracia venezolana producto del autoritarismo y el desconocimiento y violación del Estado de Derecho que hoy se imponen en nuestro sistema político.

El ejercicio de los derechos políticos de todos y todas las venezolanas y venezolanos está siendo progresivamente eliminado, desde el momento en que el resultado de nuestra elección popular no es respetado por el Gobierno Nacional. La democracia requiere el ejercicio del voto sin coacción, pero también que los electos puedan gobernar sin presiones e intervenciones de otro órgano del poder público.

Ratificamos nuestro compromiso con la democracia, puesto que la equidad e igualdad de género no es posible sino en democracia, única forma de gobierno siempre perfectible, especialmente a través de la práctica ciudadana de la sociedad civil. A la vez, hacemos público que continuaremos brindando nuestro apoyo al Instituto Metropolitano de la Mujer, puesto que nos ha permitido poner en práctica la solidaridad y el compromiso con las mujeres venezolanas por sus derechos humanos, lo cual es nuestra razón de existencia.

Dado en Caracas a los quince días del mes de abril del dos mil nueve.

Por el Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres

Virginia Olivo de Celli

Isolda Heredia de Salvatierra

María Cristina Parra de Rojas

Gladys Parentelli

Ofelia Álvarez

Magally Huggins

Adicea Castillo

Evangelina García

Nury Pernía

Luz Beltrán